Memorando Nro. MSP-CZ6-DZASEJUR-2022-1283-M

Cuenca, 14 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Joanna Noemi Trujillo Aviles
Responsable Zonal de Comunicacion, Imagen y Prensa

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN Nº. 1601-12-EP

De mi consideración:

Mediante autos de pleno de 24 de septiembre de 2022, la Corte Constitucional del Ecuador, pone en conocimiento la Decisión dentro de la causa Nº 1601-12-EP/22, caso Nº 1601-12-EP, perteneciente al señor Luis Leopoldo Minga Chávez.

Por lo que de la manera más comedida solicito se dé cumplimiento a lo dispuesto, se adjunta información que deberá ser subida en la página de la Coordinación Zonal 6-Salud, así como del MSP. Se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

El texto a publicarse será el siguiente:

"…Modifica la medida dispuesta en el numeral 3.2. de la sentencia No. 161-18- SEP-CC por la publicación de la información de manera inmediata en un lugar visible del sitio web del Ministerio de Salud Pública y la Coordinación Zonal 6.

Dicha publicación deberá incluir un extracto de la sentencia en el que consten los derechos vulnerados contra el accionante y la responsabilidad de las instituciones públicas en materia de acceso a información, durante el plazo de 3 meses consecutivos, contados a partir de la notificación del presente auto. La publicación de la información deberá incluir el siguiente texto de introducción:

La Corte Constitucional, en la página 25 de la sentencia No. 161-18-SEP-CC, señaló:

En este sentido, se determina que la información solicitada por el accionante, respecto a nombres y apellidos de los profesionales médicos que laboran en el Hospital de Girón y en todos los Centros y Subcentros de Salud del cantón Cuenca, junto con sus respectivas especialidades médica [sic] desde el año 2006 hasta mayo de 2012; así como los nombramientos regulares y contratos de trabajo individuales o colectivos, junto con sus horarios de trabajo de cada uno de los médicos antes señalados, es información pública, a la cual el solicitante tiene el derecho constitucional de acceder de forma libre. Por esta razón, corresponde permitirle el acceso a la misma.

En fase de seguimiento de la referida sentencia, la Corte Constitucional declaró la inejecutabilidad de la medida de entrega de información al accionante Luis Leopoldo Minga Chávez, por parte de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Salud Pública,

Memorando Nro. MSP-CZ6-DZASEJUR-2022-1283-M

Cuenca, 14 de septiembre de 2022

contenida en el numeral 3.2 del decisorio de la sentencia constitucional No. 161-18-SEP-CC, y modifica la medida por una de publicación de la información requerida en el sitio web institucional.

En cumplimiento de la sentencia, consta en el siguiente link la información requerida por Luis Leopoldo Minga Chávez desde el 22 de mayo del 2012:

1. *Nombres y Apellidos de los profesionales médicos que laboran en el hospital de Girón y en todos los Centros y Subcentros de Salud del cantón Cuenca, junto con su respectiva especialidad o especialización médica desde el año 2006 hasta mayo del 2012.*
2.
3. *ii. Nombramientos regulares o contrato de trabajo sea individual o colectivo, de cada uno de los profesionales de salud, que trabajan en las diferentes especialidades médicas del hospital de Girón y en todos los Centros y Subcentros de Salud del cantón Cuenca, desde el año 2006 hasta mayo del 2012, junto con sus respectivos horarios laborales de atención al público…"*

Adjunto documentación que será publicada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Valeria Alexandra. Aguirre Cedillo
RESPONSABLE ZONAL ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:
- MSP-CZ6-DZAF-SG-2022-2437-E

Anexos:
- tramite_2437-e_09-06-2022-115611_compressed.pdf
- 1601-12-ep-sen0731113001663179272.pdf
- acciones_de_personal0221759001663179457.pdf
- dr__hernan_aril_08-04-2021-1520570047292001663179562.pdf
- dr__kleber_garcia_08-04-2021-1515430918941001663179528.pdf
- dr._leiver_nicolalde_08-04-2021-150649_(1).pdf
- dra._edith_villamagua_08-04-2021-152956_(1).pdf
- dra__patricia_noboa_08-04-2021-151120099380100166317962 6.pdf
- scanned-image_01-04-2021-145746-31_(1).pdf

Memorando Nro. MSP-CZ6-DZASEJUR-2022-1283-M

Cuenca, 14 de septiembre de 2022

- scanned-image_01-04-2021-17144902895190016631795 95.pdf

Firmado electrónicamente por:
VALERIA ALEXANDRA AGUIRRE CEDILLO